

En San Miguel de Tucumán, a 5.....  
días del mes de septiembre del año  
2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 334/2023**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial N° 9/2023 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 9/2023 el Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve en su *Artículo 1°*: “*APROBAR la Primera Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM, cuyo tema será: “Desigualdades: pensando en argumentación judicial” a cargo de la Dra. Laura Clérico*”.

Que la Formadora Laura Clérico dictó la primera conferencia del Ciclo Académico 2023 de la Escuela Judicial del CAM el día 25 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Virla.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento solicitados por los días 24 y 25 de agosto.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presentando la factura tipo “B” N° 0017-00017975 por \$ 48.496,80.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 48.496,80.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de alojamiento a la Formadora Laura Clérico quien dictó la primera conferencia del Ciclo Académico 2023 de la Escuela Judicial del CAM el día 25 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Virla, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

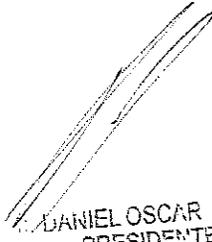
Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 48.496,80.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 48.496,80.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

ANTE MI DOY FE

  
DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA